



INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN S1 Y DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CPSO)

Informe que elabora la responsable técnica de la Unidad de Gestión, por atribución del Manual de Procedimientos de Entidades DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de 19.12.2017; según dispone el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

I. ANTECEDENTES

Único. Ante la Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se presenta la solicitud de financiación para la operación "LPGC Chronos" por el Director General de Nuevas Tecnologías, como responsable de la Unidad Ejecutora, para la que se han comprobado:

- 1. El cumplimiento de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) – apartado Uno siguiente-.
2. La comprobación de la lista de verificación S1 -apartado Dos siguiente-.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Uno. En lo relativo a los Criterios de Selección y Priorización de Operaciones, la operación cumple con los criterios generales, específicos y de priorización de la EDUSI, según se especifican a continuación,

Uno.1. Criterios Generales

La operación propuesta cumple lo siguiente:

- a) Contribuye a la estrategia ajustándose a los objetivos marcados y definidos en la Línea de actuación "LPGC_LA3: Desarrollo de una plataforma horizontal Smart".
b) Contribuye al Programa Operativo FEDER 2014-2020 Plurirregional de España (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020) cubriendo necesidades identificadas del Eje 12 (Desarrollo Urbano integrado y sostenible).

Uno.2. Criterios específicos

La operación propuesta cumple lo siguiente:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Además, la operación:
o Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
o Contribuye al programa operativo vigente.
o Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos con otros proyectos coexistentes.
o Sus gestores cuentan con experiencia y capacidad para el desarrollo de la misma.



Código Seguro de verificación:WgEH4rD9aGb+5/X+S1b1Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Content includes: Petra Dominguez Cabrera (Asesor Principal-PDC), afirma.redsara.es, WgEH4rD9aGb+5/X+S1b1Jg==, 03/05/2019, 1/4.



WgEH4rD9aGb+5/X+S1b1Jg==

- La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

Uno.3. Criterios de Priorización

La operación propuesta cumple lo siguiente:

- o Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- o Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- o Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI2c.
- o Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Dos. En lo relativo a la lista de verificación S1 asociada a la operación, a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

<i>Comprobaciones previas a la aprobación de la SELECCIÓN de una OPERACIÓN</i>		
1	<p>¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de</p> <ul style="list-style-type: none"> • los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad • los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato... • los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo • la operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca 	Sí
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?	Sí
3	Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables?	Sí
4	En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?	No aplica
5	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?	Sí
6	¿Se ha atribuido la operación a la categoría de intervención correcta?	Sí



7	¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en la que se enmarca?	Sí
8	¿Se ha comprobado de que se ha entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 1011/2014?	Sí
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125?3 del RDC)?	Sí
10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?	Sí
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?	Sí
12	En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?	Sí
13	¿Ha presentado el beneficiario de la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC).	Sí
14	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?	Sí
15	¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?	Sí
18	En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC?	No aplica





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Sostenible

32	¿Se aplican para la selección de esta operación las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo?	Sí
----	---	----

III. CONCLUSIÓN

Todo lo anteriormente expuesto permite concluir,

1. Que la operación **"LPGC Chronos"** descrita en la expresión de interés, que se formula por el Director General de Nuevas Tecnologías como responsable de la correspondiente Unidad Ejecutora, se encuentra correctamente enmarcada dentro de la Estrategia DUSI Las Palmas de Gran Canaria, cumpliendo con sus Líneas de Actuación y Presupuestos aprobados en la misma.
2. Que la operación **"LPGC Chronos"** cumple la legislación de subvenciones.
3. Que la operación **"LPGC Chronos"** cumple con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones y los Criterios de Priorización de Operaciones encuadrados dentro del Objetivo Específico que corresponde al Objetivo Temático y Línea de Actuación para la operación a financiar.

Considerándose **ADECUADA** para su aprobación inicial, al objeto de solicitar su financiación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (Eje 12 Desarrollo urbano integrado y sostenible).

IV. PROPUESTA

Como responsable técnica de la Unidad de Gestión, formulo propuesta de resolución en los siguientes términos:

Único. Aprobar la operación **"LPGC CHRONOS"**.

Por ser de trámite contra el acto administrativo que resuelva no procede recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma son electrónicas.

Responsable técnica de la Unidad de Gestión, Petra Domínguez Cabrera.



Código Seguro de verificación:WgEH4rD9aGb+5/X+S1b1Jg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Petra Dominguez Cabrera (Asesor Principal-PDC)		FECHA	03/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WgEH4rD9aGb+5/X+S1b1Jg==	PÁGINA	4/4



WgEH4rD9aGb+5/X+S1b1Jg==